

Bogotá, 16/10/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350647331**

Fecha: 16/10/2025

Señores

Secretaría de Movilidad de Bello
info@transitobello.com

Asunto: Traslado por competencia al radicado N° 20245341815702 del 21/11/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual la señora Paula Andrés Villada Bravo, informa lo siguiente: "(...)YO PAULA VILLADA SALGO DE MI CASA DIARIAMENTE DE LUNES A VIERNES A LAS 6: 00 AM DE MI CASA EN EL BARRIO CABAÑAS DE BELLO ANTIOQUIA SALGO A TOMAR LA RUTA CIRCULAR QUE OFRECE LA COMPAÑIA BELLANITA GROUP PARA MOVILIZARME A MI TRABAJO RESULTA QUE ME QUEDO ESPERANDO HASTA 50 MINUTOS Y LA BUSETA NO LLEGA ESTO SUCEDE TODOS LOS DIAS PROCEDO A LLAMAR A LA EMPRESA REPORTANDO MI QUEJA Y NO ATIENDEN MI SOLICITUD SE EXCUSAN Y NO DAN SOLUCION ALGUNA PARA TANTAS PERSONAS QUE SE VEN AFECTADAS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE LLEGANDO TARDE A SUS SITIOS DE TRABAJO Y A SUS DIFERENTES ACTIVIDADES DESEARIA QUE SE PUEDA GENERAR UNA SOLUCION PRONTA PARA EVITAR LA AFECTACION DE TANTAS PERSONAS (...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte⁸¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁸².

Atentamente,


SuperTransporte Coordinación GIT
Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta comprimida
Proyectó: Alexandra Bernal Ruiz
C:\Users\octubre\Lenovo\Traslado por competencia del Radicado docx

⁸¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

⁸² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.